

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave número 218, término municipal de Rivas Vaciamadrid, manzana 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 1.109, libro 96, folio 39, finca número 6.569, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.415.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de junio de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—29.761.

#### ARUCAS

##### Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel de los Reyes Pérez Rodríguez y doña Juana Teresa Deniz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000018040297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de dos plantas edificada sobre un trozo de terreno al cual corresponde el número 42 de gobierno en la calle Cruce de Canarias, barrio de San Andrés, término municipal de Arucas. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linderos: Al frontis o poniente, con la calle Cruce de Canarias; a la derecha o sur, con propiedad de don José Pérez Santana; a la izquierda o norte, con propiedad de don José Pérez Rodríguez, y al fondo o naciente, con propiedad de don José Pérez Santana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 82, libro 394 de Arucas, finca número 23.731.

Tipo de subasta: 12.096.000 pesetas.

Dado en Arucas a 17 de junio de 1999.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—29.751.

#### AVILÉS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1999, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra doña Julia María Fernández Blanco y don Pedro Gutiérrez Ferreras, he acordado por resolución de esta fecha la subsanación del error apreciado en el edicto mandado publicar en este procedimiento de fecha 1 de junio de 1999, en el sentido de que se señaló la finca registral contra la que se procede con el número 15.606, cuando debería de constar como la finca número 15.616.

Y para su unión al edicto de fecha (1 de junio de 1999), y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Avilés a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.697.

#### BARBATE

##### Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1999, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Antonio Crespo Sánchez y doña Juana Coca Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual

se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días, y tipo de 11.162.500 pesetas, la registral número 8.901, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 13 de octubre de 1999, para la primera; 10 de noviembre de 1999, para la segunda, y el 13 de diciembre de 1999, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.162.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1219000018008599, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 8.901, tomo 131, libro 138, folio 58. Urbana número 11. Situada en planta alta izquierda del número 19 de la avenida Juan XXIII, con una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, baño, salón, dos dormitorios, salón, cocina y terraza.

Tipo de primera subasta: 11.162.500 pesetas.

Dado en Barbate a 25 de junio de 1999.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—29.754.

#### BARBATE

##### Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1999, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Rafael Fierro Juárez y doña Antonia Manzanares Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.274.482 pesetas, la registral número 9.392, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 13 de octubre de 1999 para la primera, 10 de noviembre de 1999 para la segunda y 13

de diciembre de 1999 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.274.482 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1219000018000799 de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral 9.392, tomo 1.188, libro 148, folio 62.

Urbana número 14. Vivienda tipo B en planta tercera en la calle Goleta, con superficie de 66 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y baño.

Dado en Barbate a 25 de junio de 1999.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—29.789.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 373/1998-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero y dirigido contra don Andrés Durán Pérez, en reclamación de la suma de 45.229.030 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 55.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 21 de octubre; para la segunda, el día 18 de noviembre, y para la tercera, el día 16 de diciembre todas a las diez treinta horas entendiéndose

que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les será devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa de Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Local comercial, destinado a oficinas, del edificio denominado «Los Sauces», sito en la avenida de la Victoria (hoy de Pedralbes), número 12, de Barcelona. Mide 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vial interior de manzana; a su derecha, entrando, oeste, con la vivienda portería, dependencias de servicios comunes, cajas de ascensores, montacargas y escalera; a la izquierda, este, y fondo, sur, con zonas ajardinadas y de terraza del solar común.

Inscripción primera de la finca número 11.189, folio 1, libro 292 de Sarriá, tomo 2.208, Registro número 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Soledad Ortega Francisco.—29.787.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 233/1996, sección segunda, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Armando Gutiérrez Serrano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 29

de septiembre de 1999, a las diez horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo por el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 29. Piso ático puerta tercera, número 104, de la avenida Infanta Carlota, hoy Josep Tarradellas, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 624, sección Les Corts, folio 102, finca 9.104. Valorada a efectos de subastas en 21.347.040 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María D. Costa Partis.—29.782.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 889/1995-D, se sigue procedimiento ejecutivo, a ins-